



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 7107 /

PARRAL, 09 DIC 2019

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del Programa Chile Crece Contigo 2019.
4. Decreto Exento N° 6.925 de fecha 02 de diciembre que nombra como Administrador Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez.
5. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesaria la adquisición de Parlantes para Sala de Estimulación del Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil- Chile Crece Contigo 2019, comuna de Parral.
2. **Que**, el proveedor **COMERCIAL DARIO FABBRI LTDA., RUT 76.176.425-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de Parlantes para Sala de Estimulación del Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil- Chile Crece Contigo 2019, comuna de Parral, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIAL DARIO FABBRI LTDA., RUT 76.176.425-K**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción de factura, por la suma total de **Sesenta coma treinta y nueve dólares, IVA incluido (US\$60,39.-)**
2. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el valor del dólar al día 09 de diciembre de 2019, es de \$779,04 lo que equivale a un monto total de Orden de Compra a la suma de **\$47.046.-** (Cuarenta y siete mil cuarenta y seis pesos IVA incluido).
3. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor deberá facturar al tipo de cambio al día de la emisión de la factura.
4. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-20-045 "Fondo Intervención de Apoyo al desarrollo Infantil 2019"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PMH/ARC/PCA/cmm.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control.

4.- Finanzas.

5.- Dideco.



PABLO MUÑOZ HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)